

DAEM

GAGV/CRC/JPET/jro

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El acta de evaluación de licitación ID 3863-28-LE15, efectuado por comisión designada por decreto alcaldicio y muy especialmente, acta de deserción emitida por la plataforma mercado público.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Acta de Evaluación de Licitación ID 3863-28-LE15, de la inexistencia de ofertas en esta licitación.

DECRETO EXENTO N° 1220.-

DECLÁRESE DESIERTA la Propuesta Pública denominada: "**TER 2015 RECORRIDO ESCUELA ÁNGEL ARRIGORRIAGA**" ID 3863-28-LE15, por no haberse presentado ofertas en dicha licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
ALCALDE


CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)

C. c.:
- Alcaldía (02)
- DAEM (02)
- Transparencia (01)
-----/